



"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

SAN MIGUEL DE TUCUMAN; **01 JUN 2018**

Expte. N°747-2018

VISTO que es necesario cubrir las funciones de Auditor Interno y Jefe de la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que la CPN. Adriana Isabel ALVILLOS, DNI.n° 13.279.016, cuyos antecedentes se agregan a estas actuaciones, es funcionaria de carrera de esta Universidad y ha venido desempeñándose como Auditora Contable desde el año 1993 y desde el año 2007 como Auditora de la Unidad de Auditoría Interna (UNT) a nivel de directora;

Que también se ha desempeñado como Auditor Interno de la Acción Social de la Universidad Nacional de Tucumán (ASUNT), cargo al que accede por concurso;

Que la Cont. ALVILLOS ha ejercido su profesión en distintas instituciones y empresas del ámbito privado, así como la docencia en el dictado de cursos de capacitación y actualización en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba (2008-2010);

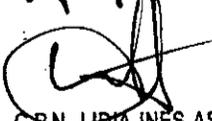
Que ha participado de numerosos congresos, seminarios, jornadas y cursos de especialización. Posee además un posgrado en "Relaciones Internacionales" (Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – 1993);

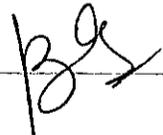
Las disposiciones del Decreto n° 971-993;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto vigente,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.


FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

-2-

///////

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a la CPN. Adriana Isabel ALVILLOS, DNI.Nº 13.279.016, Auditora Interna y Jefa de la Unidad de Auditoría Interna, en las condiciones establecidas por el Decreto nº 971-993, con una retribución equivalente a Secretario de Universidad con dedicación exclusiva.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el artículo 1º se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado.

ARTICULO 3º.- Hágase saber, comuníquese a la Sindicatura General de la Nación y a las Direcciones Generales de Personal, Haberes, Administración y Presupuesto; cumplido, incorpórese al Digesto y archívese.

RESOLUCION Nº 0019 2018

C.P.N. LIDIA INÉS ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FRANCISCA BARRIONUEVO
Subdirectora
Dirección General de Despacho